endesa

## Comisiones Obreras



ccooendesa.com

**ES-38** 

Secretaría de Comunicación / Distribución, ICP, telecontadores

25 / Abril / 2018

## Reclamamos un protocolo que garantice los derechos de l@s trabajador@s por la adecuación de las instalaciones eléctricas a la nueva normativa

Hemos detectado ya ciertas actuaciones que colocan en situación de vulnerabilidad de forma gratuita a ciertos colectivos, así como a las condiciones de muchos de los contratos vinculados a las tarifas de empleado y que han supuesto la desconexión de algunos de ellos sin las garantías debidas.



Nuevo telecontador de Endesa.

Como hemos informado en notas anteriores, hace unas semanas se ha iniciado el proceso de adecuación de las instalaciones eléctricas según las indicaciones técnicas especificadas en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico. Esto obedece a la necesidad de adecuar nuestra normativa a la legislación europea antes de 2020.

Si desde la sección sindical de Comisiones Obreras no tenemos nada que objetar a la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa eléctrica, sin embargo, sí hemos detectado ya ciertas actuaciones que colocan en situación de vulnerabilidad de forma gratuita a algunos colectivos, así como a las condiciones de muchos de los contratos vinculados a las tarifas de empleado y que han supuesto la desconexión de algunos de ellos sin las garantías debidas.

Por ello, apelando a los criterios de Responsabilidad Social de Endesa, reclamamos la creación de un protocolo de actuación que atienda a las diferentes circunstancias de los diferentes grupos de interés existentes, entre ellos, trabajador@s, personal jubilado y personas en situación de vulnerabilidad social.

Afíliate: ¡Juntos somos más!

## Mesa tripartita

Para Comisiones Obreras, dicho protocolo debe concretarse a través de la creación de una mesa tripartita formada por las secciones sindicales, Relaciones Laborales y líneas de negocio implicadas.

De inicio -y como manera de evitar la desconexión de suministros sin previo aviso que ya está pasando-, CCOO propone las siguientes medidas, ninguna con coste económico: 1) fijación de la potencia máxima admisible en los contratos vinculados a tarifa empleado; 2) creación de un teléfono de atención al empleado a través del cual atender las emergencias derivadas de los cortes sin previo aviso; 3) constitución de una mesa tripartita que trate los casos complejos derivados de la adecuación de las potencias a los requerimientos de la nueva normativa; 4) protección de los colectivos más vulnerables (viudas y otros colectivos) y asesoramiento a través de convenios con instaladores.

La asunción de estas medidas dentro de los plazos establecidos tiene por finalidad minimizar las consecuencias derivadas de la obligatoriedad de la adecuación técnica y permitir encontrar soluciones a las situaciones más complicadas.